

### Datos básicos del título

*Título:* Máster Universitario en Gestión Sanitaria por la Universidad Miguel Hernández de Elche

*Universidad:* Universidad Miguel Hernández de Elche

*Centro:* Facultad de Medicina

*Rama de conocimiento:* Ciencias de la Salud

*Créditos:* 60 *Nº plazas:* 26

*Número de RUCT:* 4314905 *Fecha verificación:* 2014

### Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Se alcanza
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Se alcanza
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Se alcanza parcialmente

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

### Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

## Criterio 1.- Organización y desarrollo.

*Estándar*

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Se recomienda que revisen las guías docentes actuales con la información de la Memoria de Verificación, para determinar cuál es el sistema de evaluación óptimo para el título, y modificar, si fuera necesario, la Memoria. Puesto que los agentes implicados no parecen haber necesitado los complementos de formación, y viendo que las tasas de resultados son buenas, se recomienda que la universidad valore la modificación de la memoria también en este aspecto.

En la Memoria de verificación se incluyen complementos formativos, que no se han puesto en marcha. Puesto que los agentes implicados no parecen haberlos necesitado, y viendo que las tasas de resultados son buenas, se recomienda que la universidad valore la modificación de la memoria en este aspecto.

## Criterio 2.- Información y transparencia.

*Estándar*

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza parcialmente

*El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.*

*Valoración  
descriptiva*

La información pública del título evidencia diversos aspectos a mejorar como la ausencia de las aulas de los exámenes, de horarios de tutorías de los profesores o de la categoría de estos. Estos dos últimos apartados no se han subsanado tras el último informe de seguimiento, así como tampoco se ha corregido lo referente a movilidad, prácticas externas y mecanismos de consulta con los diversos agentes implicados. Respecto a las guías docentes, se han incorporado las recomendaciones de AVAP, incluyendo ahora metodología, contenidos y sistemas de evaluación. Sin embargo, sigue sin incorporarse información completa del profesorado que imparte las asignaturas. Esta recomendación de AVAP sigue pendiente.

Se evidencia que la información referente al TFM está actualizada, tanto en la página principal como en el blog del título, sin embargo, no está unificada en ambos. Se recomienda homogeneizar en dicha información.

No se encuentra información sobre los complementos de formación que aparecen en la memoria de verificación.

Dado que no existen programas de movilidad ni prácticas externas se recomienda eliminar estos links de la web o bien indicarlo explícitamente.

### Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

*Estándar*

*En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza parcialmente

*El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.*

*Valoración  
descriptiva*

De manera general, se evidencia en la documentación aportada que el SGIC de la UMH, con diseño verificado por ANECA bajo el programa de Garantía de Calidad de Centros (Programa AUDIT), garantiza la sistemática documental y procedimental para la recogida, análisis y mejora de los resultados de aprendizaje a nivel de cada titulación. No obstante, en la práctica, no se han realizado muchas de las acciones dirigidas a recopilar la satisfacción de los distintos colectivos. A través de las entrevistas mantenidas se ha reconocido este hecho para el que se han dado diversas explicaciones. En el caso de los alumnos, no se ha alcanzado el mínimo número de encuestas necesarias para su análisis, estando de acuerdo en que se ha de cambiar el procedimiento para garantizar esta recogida de información. Por parte del PDI se reconoció que, a veces por olvido o por falta de tiempo, no se ha adquirido el hábito de cumplimentar estas encuestas. En referencia a egresados y empleadores parece ser que no fueron contactados por la unidad de calidad para su recogida. Asimismo, están pendientes algunas acciones de mejora en relación al buzón de sugerencia y, a la mejora de las tasas de PDI doctor y a tiempo completo (que tienen que ser recalculadas con los datos completos de profesorado).

#### Criterio 4.- Personal académico.

*Estándar*

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza parcialmente

*El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.*

*Valoración  
descriptiva*

Los Currículums del profesorado no son públicos, y los datos aportados en la memoria de verificación son los únicos disponibles. Esta información se corresponde con 10 profesores de la UMH, mientras que el total de profesorado del título, según los informes de resultados y las guías docentes, supera los 30 profesores. De la tabla 3 se deduce que hay en torno a 15 créditos impartidos sin asignación de profesorado de los que falta información. Se debe clarificar qué profesorado participa en este máster y aportar su perfil académico y profesional así como su curriculum vitae. Sería importante poner en valor al conjunto del profesorado e incluirlos formalmente tanto en la web como en la Memoria de Verificación en su claustro, teniendo en cuenta que las tasas correspondientes al PDI se modificarían.

La mitad del profesorado son Asociados y otras figuras, y superan los datos oficiales de la Memoria de Verificación, por lo que no se tiene información real sobre la tasa de personal permanente. La tasa de PDI a tiempo completo ha subido en los últimos años, aunque habría que valorarlo cuando se modifiquen las tasas al incorporar todo el profesorado implicado en el título.

No se tiene información sobre la tutorización de los estudiantes, aunque durante la visita se pudo comprobar el alto nivel de satisfacción con este aspecto de la docencia.

El volumen de profesorado que participa en innovación docente y formación es muy bajo (2 profesores).

Como reconocen en el autoinforme para la acreditación, se ha mejorado la cualificación docente e investigadora y se han acreditado varios profesores.

Sin embargo, las recomendaciones de AVAP en el seguimiento sobre mejorar la información en la web con los CVs del profesorado y con la información sobre las tasas de personal permanente y a tiempo completo, siguen pendientes.

**Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.**

*Estándar*

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza parcialmente

*El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.*

*Valoración  
descriptiva*

La información on line de los diferentes contenidos de las asignaturas no es de fácil acceso y la información del título en varias páginas web dificulta su uso.

Debe asegurarse el sistema de verificación de la identidad del estudiante durante las pruebas de evaluación ya que podría comprometer la validez de dicho proceso.

## Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

*Estándar*

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Debe asegurarse el sistema de verificación de la identidad del estudiante durante las pruebas de evaluación ya que podría comprometer la validez de dicho proceso.  
Se han detectado discrepancias en los sistemas de evaluación de diferentes asignaturas entre la memoria de verificación y las guías docentes, que deben revisarse y ajustarse.  
No se tiene información de diferentes agentes implicados con el título sobre su nivel de satisfacción con la adecuación de actividades, metodologías y sistemas de evaluación, así como en la adquisición de competencias.

## Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

*Estándar*

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza parcialmente

*El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.*

*Valoración  
descriptiva*

Todos los indicadores son adecuados y se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Memoria de Verificación.

Sólo se dispone de encuestas de satisfacción a estudiantes, que valoran muy positivamente los distintos aspectos del título. Sin embargo, no se dispone de encuestas para el resto de colectivos, PDI, egresados y empleadores.

Los datos de inserción laboral aportados indican un 100%, si bien no aportan a qué población corresponden ni analizan el tipo de empleo. No obstante, tras las entrevistas mantenidas se ha entendido que esto es así por la especial naturaleza de este título. Este máster en Gestión Sanitaria no es un título de inserción laboral sino más bien de promoción laboral, por lo que la práctica totalidad de los alumnos tienen ya empleo, y cursan el máster, bien con la idea de mejorar su formación y conseguir un mejor desempeño de su puesto de trabajo, o bien para aumentar las posibilidades de promocionar en su escala. Quizás en este sentido sería más conveniente que el observatorio ocupacional de la UMH analizase, no ya la inserción laboral de los egresados, sino en qué medida el título ha servido para estos fines. Por su parte, los entrevistados han indicado su satisfacción con la formación recibida y la gran utilidad de este título a este respecto.